

Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Administración y Finanzas
Depto. Administrativo
Programa Nacional de Fiscalización

36872

**AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO DE
ESTACIONAMIENTOS UBICADOS EN LA
REGIÓN DE VALPARAÍSO, SUSCRITO
ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTES Y LA EMPRESA SABA PARK
CHILE S.A.**

SANTIAGO, 10 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1321

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en los Decretos Supremos Nº 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes y Nº 60, de 11 de marzo de 2014, que nombra a don Cristian Bowen Garfias, en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Resolución Exenta Nº 1537 de 29 de octubre de 2012, que aprueba el contrato de arrendamiento de estacionamiento entre la Subsecretaría de Transportes y la Empresa SABA PARK CHILE S.A.; en la Resolución Exenta Nº 2218, de 14 de noviembre de 2013, que renueva por un nuevo periodo el contrato de arrendamiento, ambas de esta Subsecretaría; en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Transportes mediante Resolución Exenta Nº 1537, de fecha 29 de octubre de 2012, aprobó el contrato de arrendamiento de 6 Box de estacionamientos, suscrito con fecha 26 de septiembre del mismo año, con la empresa Saba Park Chile S.A., R.U.T. Nº 96.828.560-2.

Los referidos box de estacionamientos se encuentran ubicados en el segundo nivel del subterráneo del inmueble ubicado en calle O'Higgins Nº 1215, bajo la "Plaza Bellavista", de la ciudad de Valparaíso.

La cláusula cuarta del citado contrato fijó su vigencia "...por un período de 12 meses prorrogable tácitamente por igual período, salvo que cualquiera de las partes, con 30 días de anticipación al término del período, manifieste por escrito su voluntad de terminar el contrato..."

2. Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta N°2218, de 14 de noviembre de 2013, la Subsecretaría de Transportes aprobó la renovación del contrato de arrendamiento en comento, por un período de 12 (doce meses), a contar del día 29 de octubre de 2013 y hasta el día 28 de octubre de 2014.

3. Que para la Subsecretaría de Transportes es fundamental y necesario seguir disponiendo de estos box de estacionamientos para los vehículos asignados a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y el Programa de Fiscalización y Control, de la Región de Valparaíso.

4. Que por el nuevo período de renovación del contrato antes singularizado, se mantiene el canon de arriendo por cada uno de los estacionamientos arrendados y que asciende a la suma mensual de \$57.000.- (cincuenta y siete mil pesos), I.V.A. incluido, según se estipula en la cláusula sexta del contrato antes señalado.

5. Que a través del Ordinario N°0839, de 15 de junio de 2012, la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó el arriendo de 6 estacionamientos destinados a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y al Programa de Fiscalización y Control en la Región de Valparaíso; por un monto total mensual de \$342.000.- (trescientos cuarenta y dos mil pesos), I.V.A. incluido, por un período de 12 meses, prorrogables por igual período.

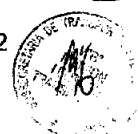
6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la renovación del contrato antes singularizado.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la renovación del Contrato de Arrendamiento, celebrado con la empresa **SABA PARK CHILE S.A.**, R.U.T.: 96.828.560-2, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1537 de fecha 29 de octubre de 2012, de la Subsecretaría de Transportes, por un período de 12 (doce) meses, a contar del día **29 de octubre de 2014 hasta el día 28 de octubre de 2015**, ambos días inclusive, por un canon total de arriendo mensual de \$342.000.- (trescientos cuarenta y dos mil pesos).

2. IMPÚTESE la suma total de \$684.000.- (seiscientos ochenta y cuatro mil pesos), I.V.A. incluido, correspondiente a los meses de noviembre a diciembre del año 2014; conforme al siguiente detalle:

- \$114.000.- (ciento catorce mil pesos), al ítem 22-09-002, del Presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 01, Subsecretaría de Transportes, aprobada por la Ley N° 20.713, citada en el Visto.
- \$570.000.- (quinientos setenta mil pesos), al ítem 22-09-002, del Presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 05,



Fiscalización y Control (Programa Nacional de Fiscalización). aprobado por la Ley N°20.713, citada en el Visto.

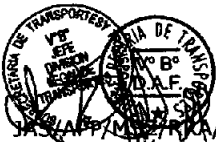
El saldo de precio del contrato a pagar durante el año 2015, es decir, la suma de \$3.420.000.- (tres millones cuatrocientos veinte mil pesos), I.V.A. incluido, se imputará al mismo programa presupuestario y clasificador de gasto, del presupuesto del sector público que se apruebe para año 2015, siempre que se consideren recursos disponibles para ello y el contrato se encuentre vigente.

3. PÁGUENSE las facturas generadas por el arrendamiento de estacionamiento, a la empresa Saba Park Chile S.A., de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento aprobado por la Resolución Exenta N° 1537 de 2012, de la Subsecretaría de Transportes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes



JAS/LAPP/MST/PA/IDM/PEJ/RCS/POC/SAA/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo
- Unidad Adquisición
- Programa Nacional de Fiscalización
- Unidad Operaciones Regionales del Programa Nacional de Fiscalización
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 114.000
ID Sigfe	: 105381
Imputación	: 1901012209002
Presupuesto	\$ 781.481.406
Acumulado	\$ 783.328.931
Disponibilidad	\$ 4.138.345
Responsable	: PCA
Fecha	: 22-11-14

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 540.000
ID Sigfe	: 106473
Imputación	: 1901012209002
Presupuesto	\$ 782.312.333
Acumulado	\$ 781.622.918
Disponibilidad	\$ 249.565
Responsable	: PCA
Fecha	: 22-11-14

